REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2022

MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO DE ESPARCIMIENTO

ID Nº 406307

CONTRATO Nº 71/2022

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

CONTRATO Nº 71/2022

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en el Km. 23 de la Ruta II Mcal. José Félix Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Luis Fernando González Ocampos , Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Constructora Arévalos Hnos. S.A. con RUC: 80062276-6, domiciliada en Rojas Cañada c/ 19 de Marzo, Barrio San Antonio de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto por Rigoberto Alcides Arévalos Ortega, con Cédula de Identidad N° 2.637.327, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO DE ESPARCIMIENTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO DE ESPARCIMIENTO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **406307.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 31/2022, convocado por la Municipalidad de Capiatá, según Resolución I.M.C. N° 4840/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.C. N° 5524/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

RIGOBERTO A. AREVALOS O.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS S.A.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO DE ESPARCIMIENTO - ID Nº 406307					
Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SR CONSTRUCCIONES	
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1	Marcación y replanteo	m2	450,00	2.950	1.327.500
1.2	Limpieza de superfice	m2	450,00	6.600	2.970.000
1.3	Cartel indicador oficial medida (1,00 x 2,00) m, chapa N° 24 bastidor caño de (25 x 25) m base: dos estrucutras metélicas caño estructura reticulada, Altura 3,20 m.(Sin excepcion)	un	1,00	1.466.000	1.466.000
2	JARDINERIA				
2.1	Cimiento de PBC 30X30 cm para canteros	m3	2,05	465.000	953.250
2.2	Mamposteria de nivelación	m2	3,60	120.000	432.000
2.3	Provisión y colocación de plantas y piedras ornamentales	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
2.4	Pergolado de hierro	gl	2,00	1.200.000	2.400.000
2.5	Banco de hierro fundido con asentadera y respaldo de madera	gl	5,00	1.300.000	6.500.000
2.6	Basurero con estructura metálica rebatible	un	3,00	750.000	2.250.000
3	CAMINERO PERIMETRAL + ILUMINACION				
3.1	Relleno y compactación de arena tipo gorda en nuevo caminero peatonal	m2	69,95	70.000	4.896.500
3.2	Provisión y colocacion de alumbrado público (caño galvanizado de 2 pulgadas x 5,80 m + brazo galvanizado de 1 1/2 x 1 m + artefacto cerrado led 100w luz fria c fotoceclula ecostreet)	un	3,00	1.500.277	4.500.831
3.3	Cable preensamblado 2 x 10 mm para alimentación eléctrica	ml	50,00	10.000	500.000
3.4	Tablero metálico exterior de 25 A	un	1,00	640.000	640.000
3.5	Vallado perimetral tejido de alambre romboidal, medidas 2" Nº 12	m2	91,43	60.000	5.485.800
3.6	Pintura de muro de PBC existente	m2	25,11	32.000	803.520
3.7	Caminero perimetral: construcción de caminero peatonal canto rodado en obra, espesor 7 cm. (ancho 2,10 m)	m2	141,52	130.000	18.397.600
4	EQUIPAMIENTO DE GIMNASIA				
4.1	Platea de hormigón para base de equipos de gimnasia (6m x 4m x 0,07m)	m3	1,68	2.516.467	4.227.665
4.2	Equipo de gimnasia - Twister triple	un	1,00	8.450.000	8.450.000
4.3	Equipo de gimnasia - Cabalgata individual	un	2,00	6.200.000	12.400.000
4.4	Equipo de gimnasia - Ski walter individual	un	2,00	5.600.000	11.200.000
4.5	Equipo de gimnasia - Abdominal individual	un	2,00	4.466.667	8.933.334

RIGOBERTO A. AREVALOS O.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS S.A.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO DE ESPARCIMIENTO - ID Nº 406307					
Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SR CONSTRUCCIONES	
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
5	EQUIPAMIENTO DE JUEGOS INFANTILES				
5.1	Provisión y relleno de área de juegos con arena lavada	m3	16,00	100.000	1.600.000
5.2	Tobogan de plástico de 1 rotomoldado, sección deslizante con 27 cm y 53 cm e ancho y puerta de seguridad de plástico rotomoldeado	un	2,00	4.500.000	9.000.000
5.3	Equilibrio con estructura principal en tubo galvanizado de pared de 2 pulgadas, estructurado con columnas de aluminio y asientos de plástico doble rotomoldeado, fijados con cadenas de 6 mm.	un	2,00	4.829.000	9.658.000
5.4	Juego sube y baja de estructura de aluminio	un	2,00	4.600.000	9.200.000
6	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO				
6.1	Provisión y colocación de cordones prefabricados concavos. Medidas: 30 cm de alto x 50 cm de largo x 10 cm de ancho	ml	32,00	32.000	1.024.000
6.2	Preparación de terreno para empedrado + construcción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición, no meteorizada s/ colchón de arena de granos finos (se excluye arena gorda)	m2	72,00	60.000	4.320.000
6.3	Encalado y pintura de cordón a la cal	m2	8,00	8.000	64.000
7	LIMPIEZA FINAL DE OBRA				
7.1	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	m2	450,00	2.000	900.000
TOTAL					136.500.000

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 5 (Cinco) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: La forma de pago será dentro del plazo señalado, con la presentación del certificado final de obra con un avance del 100% y del Acta de Recepción Provisoria que sustituye a la nota de remisión, la que deberá ser entregada conjuntamente con las demás documentaciones mencionadas.

RIGOBERTO R. AREVALOS O.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS S.A.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El periodo de construcción de la obra MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO DE ESPARCIMIENTO es de 30 (treinta) días calendario, desde la orden de inicio.

El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: Cñia. 17 Yataity, Barrio Virgen del Pilar – Calle Juana de Lara y Adela Speratti, Fracción Villa Lila.. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Arq. Joel Francisco Benítez Colmán, Director de Infraestructura Pública y Servicios.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No aplica.-
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto de contrato por un plazo de 90 (noventa) días.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (Diez millones).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (Diez millones).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la

RIGOBERTO A. AREVALOS O.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS S.A.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (Diez millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. El control de la presentación de estas pólizas en debida forma, así como los trámites que deben realizarse por parte de la Administración Contratante para lograr su cumplimiento efectivo y su ejecución, corresponde al Administrador del Contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO DE ESPARCIMIENTO.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

RIGOBERTO A. AREVALOS O.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS S.A.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Prof. Rafael Antonio Zárate López
Secretario General

Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal

Rigoberto Alcides Arévalos Ortega
En representación de la firma
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A.
RUC: 80062276-6

RIGOBERTO A. AREVALOS O.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS S.A.